

[Escribir texto]

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 19-698-31-12-002-2021-00085-00

Demandante: HAROLD BOLAÑOS ARIAS

Demandado: EDGAR FABIAN VASQUEZ ARIAS

...A DESPACHO: 17 de agosto 2023, a despacho del señor Juez. Informando que el presente proceso regreso del Tribunal Superior Sala Civil Familia de Popayán. Va para que disponga.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, diecisiete (17) de agosto (2023)

Auto de Sustanciación Civil No. 76

Recibido el proceso Ejecutivo Singular de la referencia cuya sentencia fue confirmada por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil Familia de Popayán, en audiencia de 2 de agosto de 2023.

En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: Estar a lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente auto procédase a la liquidación de costas, según lo contemplado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

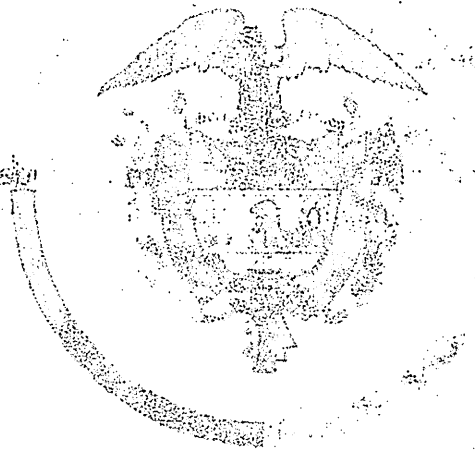
LUIS CARLOS GARCIA

Juez

TRIBUNAL CIVIL DE CIRCUITO
SANTANDER

COMUNICACION POR ESTADO No. 104

la hoy 18 AGO 2023



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia